



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00322974- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la Ab. María Victoria FERRONATO (DNI 36.131.764) en contra de la RD-2025-537-E-UNC-DEC#FFYH de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Teniendo en consideración el DDAJ-2025-77027-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que consta en el orden 117, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamenteo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 : Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Ab. María Victoria FERRONATO (DNI 36.131.764) en contra de la RD-2025-537-E-UNC-DEC#FFYH de la Facultad de Filosofía y Humanidades, teniendo en consideración el DDAJ-2025-77027-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que tiene un plazo de ciento ochenta (180) días conforme el artículo 25, primera parte e inciso a) de la Ley 19.549 (modificada por Ley 27.742), para iniciar las acciones judiciales que mejor hagan a su derecho.

ARTÍCULO 3°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.